



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 25 de junio de 1996.-

Expediente Nº 12.153/96

228 / 96

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondiente a la primera cuota / del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

PCR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la suma de \$ 200,= (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a la cuota del Primer Cuatrimestre del corriente año.

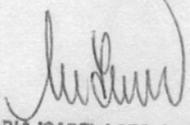
ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente, en el INC. 3 - PART.PRINC. 8 - PART.PARC. 3 - DEBERES Y TASAS - del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.

r.f.

  
 NOISES LOPEZ  
 c/a. Dirección Asistencia Económica



  
 Tit. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ  
 DECANO